

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de junio de 2022. Pasa a Despacho el presente proceso informando a la fecha no se tiene información sobre lugar de notificación del demandado. Así mismo, se presenta renuncia al mandato conferido a la estudiante de consultorio jurídico que representa los intereses de la parte demandante. Sírvasse proveer



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



VILLAMARÍA CALDAS

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante:	DIANA CLEMENCIA SANCHEZ TABORDA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR MARIANA GOMEZ SANCHEZ
Demandados:	ANDERSON ADRIAN GOMEZ ARIAS.
Radicado:	2020-00208
Auto Interlocutorio N°	772

Dentro del presente asunto se tiene renuncia al mandato conferido a la estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de Manizales, la ciudadana PAOLA PATRICIA RODRIGUEZ RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.235.274 de Manizales; al respecto, se considera:

Aceptar la renuncia a la representación desplegada por la estudiante RODRIGUEZ RAMIREZ, y en su lugar autorizar al estudiante de derecho adscrito al consultorio jurídico Guillermo Buriticà Restrepo de la universidad en comento, el señor JHON ALEJANDRO BETANCOURTH RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.576.090, para representar a la señora DIANA CLEMENCIA SÁNCHEZ TABORDA, dentro presente asunto.

Finalmente se requiere a la parte actora para que materialice las gestiones de notificación de la pasiva conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P. dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, aportando prueba de ello al expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

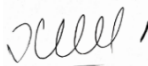
JOSE DAVID OLAYA ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 083

Hoy, 29 de junio de 2022



JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
SECRETARIA